



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 454

Neiva, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).

1.- Resuelve el Tribunal el recurso de apelación incoado por el defensor del condenado LEONARDO EVARISTO RODRÍGUEZ NEIRA, contra la sentencia que resolvió el incidente de reparación integral de perjuicios proferida el 28 de agosto de 2019, a través de la cual el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Algeciras –H.-, le impuso la obligación de pagar la suma de cinco millones ochocientos treinta y cinco mil pesos M/cte. (\$5.835.000,00) por concepto de perjuicios materiales ocasionados con el delito de Inasistencia alimentaria perpetrado, suma a cancelar dentro de los ocho (8) días siguientes a la ejecutoria de la aludida decisión. Confirma.

Magistrados que conforman la Sala: Dr. ÁLVARO ARCE TOVAR, Dr. JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO y Dr. JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS.

Conclusión: Proyecto aprobado en unanimidad¹.

Salvamento de voto (0)

Los Magistrados:



ÁLVARO ARCE TOVAR



JOSÉ ENRIQUE JESUS HERNANDO CABALLERO QUINTERO



JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS



LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ
Secretaria

¹ Proyecto discutido vía correo electrónico en virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11546 del veinticinco (25) de abril de dos mil veinte (2020).